

## Obligaciones y responsabilidades del titular de un nombre de dominio

Con el fin de que el usuario final del servicio, el titular del nombre de dominio (en adelante el titular), esté debidamente informado de las condiciones y obligaciones que asume al registrar y mantener un nombre de dominio y con el ánimo de facilitar a cada RSP el cumplimiento de la obligación de mantener informado al titular, se recogen en este documento, de manera no taxativa, las obligaciones que corresponden al titular de un nombre de dominio, que son:

### 1. Uso de la información facilitada

nicline.com actúa como registrador autorizado por la ICANN, por EURid, por Red .es y por la Fundació puntCAT para todas las gestiones relativas a los nombres de dominio de segundo nivel bajo .com, .net, .org, .info, .biz, .mobi, .ws, .eu, .cat, .es, .com.es, .nom.es, .org.es e IDNs bajo .es, .com.es, .nom.es y .org.es. Por lo tanto, nicline.com realizará las gestiones oportunas para registrar, renovar o mantener el nombre de dominio y los cambios de titular y de registrador que sean solicitados por el RSP conforme a la aplicación cedida por nicline.com.

El Titular deberá proporcionar y mantener actualizada la información facilitada para el registro de nombres de dominio a fin de que sea completa y precisa durante toda la existencia del mismo.

Al presentar la solicitud para el registro o traslado de un nombre de dominio, cambio de titularidad y otros datos, cambio de registrador, etc. el titular del nombre de dominio (registrante) consiente directamente y autoriza la recogida y la cesión al órgano competente, así como el procesamiento y publicación de los datos relacionados con la información pública de whois: (i) nombre de cliente, dirección postal, dirección de correo electrónico operativa, fax, número de teléfono, idioma, etc., para sí mismo, para el contacto de técnico y para el contacto administrativo, (ii) el nombre de una persona autorizada con la que contactar en el caso de que el titular sea una organización, asociación o corporación, (iii) las direcciones IP del servidor primario y cualquier servidor secundario; (iv) los nombres correspondientes de aquellos servidores y (v) cualquier otro dato concerniente al nombre de dominio registrado que debiera aparecer en la base de datos Whois; tal y como exige el Registrador y el Registry competente.

Además, para los nombres de dominio .eu y .be:

- Es necesario que la dirección de e-mail proporcionada con estos datos esté plenamente operativa, siendo recomendable destinar una específica para este fin.
- En función de la naturaleza jurídica del titular (persona física o jurídica), algunos de estos datos serán exclusivamente para el uso interno del Registry.
- El titular mantendrá inmediatamente informado a EURid y a DNS BE a través de nicline.com de todo cambio en sus datos de whois. Toda omisión o retraso en informar de tales cambios podrá provocar la rescisión del contrato de registro.

El titular acepta que el hecho de proporcionar intencionadamente información incorrecta o el hecho de incumplir deliberadamente con la actualización de esta información supone inmediatamente una infracción de su contrato y será la base de la cancelación de su nombre de dominio.

Si el titular autoriza a usar el nombre de dominio a un tercero, el titular continuará siendo, mientras figure como titular, el responsable del nombre de dominio y, por lo tanto, de todas las obligaciones derivadas de su uso.

El titular consiente y acepta expresamente el uso, la copia y distribución, así como que se hagan públicos algunos de los datos proporcionados durante el proceso de registro tal como exige la ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers). Además, aceptará que la ICANN pueda imponer pautas, límites y/o condiciones que estén relacionados con la cantidad y el tipo de información que el registrador pueda o deba poner a disposición de entidades públicas o privadas. El registrador, aparte de eso, no revelará los datos del titular a terceros a menos que sea necesario para mantener su nombre de dominio.

El titular autoriza el procesamiento y la cesión a terceros de los datos contenidos en la solicitud para el registro de un nombre de dominio .eu, por parte de EURid y para un nombre de dominio .be por parte de DNS BE, en los siguientes casos:

- a. Si lo ordena un organismo público en el ejercicio de sus tareas legítimas.
- b. A petición de los Proveedores de Servicios de Solución Alternativa de Controversias, mencionados en la sección 16 de los Términos y Condiciones de registro de nombres de dominio .eu publicados en <http://www.eurid.eu/>, y en el artículo 10 de los Términos y Condiciones para los nombres de dominio .be, publicados en <http://www.dns.be/>
- c. Según lo establecido en la sección 2 (Función de búsqueda Whois) de la política Whois de dominios .eu, publicada en: <http://www.eurid.eu/> y en el artículo 7 c) de los Términos y Condiciones para los nombres de dominio .be, relativo a la publicidad de los datos contenidos en el Whois, publicados en <http://www.dns.be/>.

El Titular autoriza y consiente que nicline.com, anualmente, se ponga en contacto con él para que éste verifique que todos los datos existentes en la base de datos pública whois sean correctos. Además el titular se compromete a que en el caso de que la información existente en esta base de datos no sea veraz, procederá, a la mayor brevedad, a la actualización de la misma, ya que proporcionar intencionadamente información incorrecta constituye una infracción material del contrato de nombres de dominio y será la base de la cancelación de su nombre de dominio.

En consecuencia, el titular de los nombres de dominio acepta que nicline.com se ponga en contacto directo, con él, en aquellos casos exigidos por la ICANN. El titular se obliga a responder en un plazo máximo de 15 días naturales, a cualquier requerimiento de nicline.com, relativo a la actualización de los datos proporcionados para el registro del nombre de dominio. En caso de incumplimiento, nicline.com puede cancelar o desactivar el nombre de dominio.

## **2. Políticas de uso**

2.1 El titular acepta cumplir todos los términos y condiciones de este documento, la Política de resolución de conflictos de nombres de dominio, así como cualquier normativa o política que esté o pueda ser publicada por el Registry competente o por la ICANN.

Además, el titular declara que acepta y deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos exigidos por todas las normas y reglamentos aplicables al nombre de dominio .eu, incluyendo, aunque sin limitación, el Reglamento 733/2002, el Reglamento 874/2004, el Reglamento 1654/2005, la Política de Registros, los Términos y Condiciones, la Política del WHOIS, las

Normas Sunrise, las Normas de Solución Alternativa de Controversias y las Normas Suplementarias de Solución Alternativa de Controversias, según lo publicado en la página web de EURid (<http://www.eurid.eu/>) y la Corte de Arbitraje Checa (<http://www.adr.eu/>).

El titular acepta que nicline.com, EURid y/o el Registry correspondiente puedan modificar dichas condiciones si es necesario para cumplir su acuerdo con la ICANN u otra entidad competente.

En el caso de los nombres de dominio .be, el RSP declara y acepta que el titular del dominio .be debe someterse a lo recogido en los Términos y Condiciones para los nombres de dominio .be establecidos por DNS BE (<http://www.dns.be/>).

Para los nombres de dominio .mobi, el titular conoce y acepta que debe cumplir con los requisitos, normas, política, procedimientos y prácticas recogidas en la Guía de estilo de los nombres de dominio .mobi ([pc.mtld.mobi/mobilenet/dotmobi\\_guides.html](http://pc.mtld.mobi/mobilenet/dotmobi_guides.html)) y consiente la supervisión de su página Web para comprobar el cumplimiento de los mismos, en la forma descrita en dicha Guía. Además, el titular conoce y acepta que esta Guía es susceptible de ser modificada por el Registry y se compromete a cumplir con cualquier cambio, en el tiempo asignado para ello.

En especial y con carácter obligatorio, las páginas Web correspondientes a los nombres de dominio .mobi, deben cumplir los siguientes requisitos:

- El diseño Web debe estar realizado bajo código XHTML-MP.
- La página Web debe ser accesible directamente desde el nombre de dominio (por ejemplo <http://dominio.mobi/>), es decir permitirse direccionar tanto en dominios de tercer nivel como de segundo nivel.
- No debe usar frames o marcos.

De forma periódica, el Registrador y/o el Registry comprobarán el cumplimiento de estos requisitos, notificando al contacto administrativo del nombre de dominio .mobi, el incumplimiento de los mismos.

En consecuencia, aquellas páginas Web que no cumplan los requisitos obligatorios durante un plazo superior a 60 días, serán suspendidas y dejarán de estar operativas y el nombre de dominio .mobi será bloqueado, permaneciendo en estado Registry-Hold, aunque seguirá registrado a nombre de su titular.

El procedimiento completo puede ser consultado en [http://pc.mtld.mobi/switched/reg\\_compliancepolicy.html](http://pc.mtld.mobi/switched/reg_compliancepolicy.html).

Para los nombres de dominio territoriales de segundo y tercer nivel .es, así como para sus equivalentes IDNs, se deberá cumplir con lo dispuesto en la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) y a la Instrucción de 1 de junio de 2007 del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red .es sobre caracteres Multilingües bajo el .es., así como a todo lo establecido al respecto por la entidad encargada de los registros, Red .es, a través de <http://www.red.es/>.

Para los nombres de dominio .cat, el titular declara conocer, aceptar y cumplir en todo momento, los requisitos exigidos para solicitar un nombre de dominio .cat, por los Términos y

Condiciones de registro de los nombres de dominio .cat, por la Normativa reguladora de la Resolución de Conflictos de Nombres de Dominio de la ICANN (UDRP), por la Política de Resolución de Conflictos sobre los Requisitos de Admisibilidad del .cat de la Fundació puntCAT (ERDRP) y por el Procedimiento de mediación. Respetando para cada momento, las normas y plazos establecidos por la entidad encargada de los registros, Fundació puntCAT, a través de <http://www.domini.cat/>.

El titular de un nombre de dominio .cat, reconoce y acepta que podrán ser solicitados mediante dos procedimientos:

a) A través del procedimiento de postvalidación:

Conforme al cual, una vez finalizada la solicitud de registro del nombre de dominio .cat, la Fundación PuntCAT enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico del titular del dominio .cat, con copia a su contacto administrativo (según los datos indicados para el registro), en el que se le proporcionará una URL desde la cual deberá aceptar las condiciones de uso del registro .cat. Durante este periodo, el nombre de dominio .cat permanecerá en un estado transitorio denominado "pendingCreate" (pendiente de creación) y en estado "serverHold" (sin operatividad).

El titular deberá aceptar las condiciones en un plazo máximo de 7 días y en caso contrario, su petición de registro será rechazada y el dominio .cat quedará libre para su registro.

Una vez aceptadas las condiciones, el nombre de dominio .cat quedará validado y disponible para su uso por parte del titular.

De forma periódica, la Fundación PuntCAT comprobará si el nombre de dominio .cat es usado conforme a las condiciones de registro aceptadas por el titular, notificando por e-mail, en su caso, al titular del nombre de dominio .cat, el incumplimiento de las mismas y estableciendo un periodo de tiempo en el que deberá remediar este hecho.

Al finalizar dicho periodo, la Fundación PuntCAT revisará nuevamente el dominio .cat y determinará si el problema persiste, en cuyo caso, enviará un segundo e-mail recordatorio y cambiará el estado del dominio a "serverHold", por lo que quedará sin operatividad. Transcurrido el plazo señalado en este segundo aviso, sin solucionar el problema, el nombre de dominio .cat será borrado y quedará libre para su registro.

Los nombres de dominio .cat solicitados a través de este procedimiento se podrán registrar por un periodo comprendido entre uno y diez años, contados de fecha a fecha.

b) Mediante un código .cat:

Se deberá indicar el código .cat, proporcionado por la Fundación PuntCAT, al efectuar la solicitud de registro del nombre de dominio .cat.

nicline.com enviará su solicitud de registro, junto con el código .cat indicado, a la Fundación PuntCAT quien una vez validado el código, procederá a registrar el nombre de dominio.

En aquellos casos, en que la Fundación PuntCAT declare inválido el código .cat aportado durante la contratación, no se llevará a cabo el registro del nombre de dominio solicitado, mediante este sistema.

Los nombres de dominio .cat solicitados utilizando dicho código .cat, solo podrán registrarse por un periodo de un año, contado de fecha a fecha.

2.2 Las tarifas por registro y renovación, así como las determinadas para los demás servicios relativos a los nombres de dominio se pagarán por adelantado. Si las tarifas de registro y renovación no se abonasen en el periodo especificado se cancelará el registro. El titular acepta que VeriSign, Inc., Public Interest Registry, Afiliás Limited, Global Domain Internacional, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, Red .es y la Fundación PuntCAT no tienen en absoluto ninguna responsabilidad en lo que respecta a tal cancelación.

En aquellos casos en que un nombre de dominio no sea renovado, a los 6 días de su fecha de expiración, entrará en estado "Registrar Hold", desactivándose a nivel técnico, periodo en el que permanecerá durante 24 días. A continuación, a los 30 días contados desde su expiración, entrará en la fase de "Redemption Grace Period", en la que permanecerá, durante otros 30 días. En estos casos, nicline.com no garantiza la efectiva recuperación del dominio, por lo que no se responsabiliza de las consecuencias que este hecho pueda acarrear. Una vez finalizado este periodo ya no será posible renovar el nombre de dominio y en los cinco días siguientes, quedará libre para su registro por cualquier solicitante.

Los nombres de dominio .eu y .be podrán ser reactivados en un plazo máximo de 40 días, inmediatamente posteriores a su cancelación, bien por su no renovación, bien por otras causas.

La no renovación de los nombres de dominio .es al llegar su fecha de expiración, implica, una vez transcurridos 15 días, su inactividad a nivel técnico, quedando libres a disposición del registro general, el día 30. Durante este periodo de 30 días, el precio de su renovación será idéntico al del periodo ordinario.

nicline.com informará de cualquier modificación que los organismos competentes, puedan realizar en las características y duración de estos periodos.

2.3 En virtud del registro del nombre de dominio, la persona que aparece como titular adquiere únicamente el derecho a utilizar dicho dominio a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet durante el periodo determinado por el Registry Competente, mientras mantiene el pago de sus renovaciones, y asume todas las obligaciones que se desprenden de su titularidad así como las indicaciones de las normas establecidas tanto por el Registry competente como por la ICANN en esta materia.

Por lo tanto, el titular asume la plena responsabilidad y el riesgo con carácter exclusivo de que la solicitud sea conforme con la Política de nombres del Registrador y/o Registry competente en cada momento y para cada caso.

El titular es el único responsable de la elección del nombre de dominio. Con carácter previo a la contratación de este servicio, el titular se obliga a comprobar, mediante la consulta a través del whois, que el nombre de dominio elegido no se encuentra registrado previamente. No obstante, debido al carácter meramente informativo de la búsqueda, si como resultado de la misma se obtuviera la indicación de que el nombre de dominio está disponible, no se deberá interpretar de forma taxativa ya que la base de datos podría no estar actualizada o bien el nombre de dominio podría registrarse por un tercero, en el lapso de tiempo que transcurre

entre la solicitud de registro del nombre de dominio por el RSP y la confirmación de dicho registro.

El titular acepta que, conforme a lo dispuesto en la normativa de la ICANN, durante el proceso de cambio de registrador hacia nicline.com de un nombre de dominio no podrá tramitarse el cambio de titularidad del dominio afectado. Para modificar la titularidad de los dominios deberá seguirse el procedimiento específico fijado en cada caso por nicline.com o por el Registry correspondiente.

2.4 El titular deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos exigidos por el Registrador competente, por el Registry correspondiente, por EURid, por Red.es, por la Fundación PuntCAT y por la ICANN. En virtud de lo anterior, el titular asume en exclusiva las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los mencionados requisitos.

Las direcciones más importante para la consulta de estos requisitos y política son:

<http://www.icann.org/>  
[www.verisign.com/nds/naming](http://www.verisign.com/nds/naming)  
<http://www.neulevel.biz/>  
<http://www.pir.org/>  
[www.website.ws/index.dhtml](http://www.website.ws/index.dhtml)  
[www.afilias.info/gateway/index.htm](http://www.afilias.info/gateway/index.htm)

<http://www.eurid.eu/>

<http://www.mtld.mobi/>

<http://www.dns.be/>

<http://www.red.es/>

<http://www.domini.cat/>

El titular es el único responsable del uso del nombre del dominio eximiendo al registrador competente (nicline.com) de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este uso.

El titular reconoce y acepta la prohibición de usar el nombre de dominio para la realización de actividades ilegales. El titular garantiza a nicline.com que el nombre de dominio elegido no se registra con propósitos ilícitos ni lesiona los derechos de propiedad intelectual e industrial u otros derechos e intereses legítimos de terceros.

El titular se compromete a no utilizar el nombre de dominio para enviar publicidad comercial no solicitada en contradicción con cualquier norma aplicable.

El titular es el único responsable del contenido de su sitio web, de la información transmitida y almacenada, de sus explotaciones, de los enlaces de hipertexto, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que pueden desencadenar en toda la referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

El titular es responsable respecto de las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del servicio on line, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, así como principios universales de uso de Internet.

2.5 nicline.com y el Registry correspondiente se reservan el derecho de bloquear, denegar, cancelar o transferir cualquier nombre de dominio siempre que a su juicio, sea necesario para:

- cumplir con la legislación aplicable, con los requerimientos legales y en el cumplimiento de cualquier procedimiento de resolución de controversias,
- por incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato,
- evitar cualquier responsabilidad civil o criminal de nicline.com, del Registry y de sus respectivos directores, oficiales, empleados, agentes, afiliados y accionistas,
- corregir errores cometidos por nicline.com o por el Registry, en relación con el nombre de dominio,
- proteger la integridad y la estabilidad de nicline.com y del Registry

2.6 El titular renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a nicline.com, a EURid, a DNS BE, a Red. es, a la Fundación PuntCAT, incluso al Registry correspondiente, por no obtener el registro o la renovación del nombre de dominio correspondiente, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le pudieran corresponder ante el organismo competente.

El titular del nombre de dominio acepta que ni nicline.com ni el Registry competente no tengan ninguna responsabilidad, de cualquier clase que sea, por las pérdidas o responsabilidades que el resultado de adjudicación de nombre de dominio produzcan, entre otras que no responda con las expectativas del titular.

Cuando se dejara de hacer uso debido del nombre de dominio: a) bien por no renovarlo y antes de que quede libre para su registro por otro titular o b) bien por el simple desuso del nombre de dominio mientras permanezca registrado, el titular deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad al cese de su uso frente al Registry, frente al Registrador competente y frente a terceros.

De forma exclusiva para los nombres de dominio .mobi, mTLD Top Level Domain Ltd. ("dotmobi"), como Registry autorizado de los nombres de dominio .mobi, se considera una tercera parte beneficiaria de este contrato. En consecuencia, las partes de este contrato reconocen y están de acuerdo en que los derechos de dotmobi como tercera parte beneficiaria, han sido otorgados y que dotmobi ha confiado sus propios derechos, como tercera parte beneficiaria bajo este acuerdo, al convenir que nicline.com sea registrador autorizado para los nombres de dominio .mobi. Además, los derechos del tercero beneficiario permanecerán una vez terminado este contrato.

2.7 nicline.com, previa solicitud del titular del nombre de dominio, en aquellos casos en que sea necesario, podrá facilitarle el authorization-code o código de autorización de su nombre de dominio, en un plazo de 10 días.

### **3. Limitación de la garantía y de la responsabilidad**

3.1 El titular reconoce que la entrada en vigor de este contrato no supone ningún tipo de representación, delegación, garantía u otras provisiones distintas a las expresamente descritas en el mismo; y de acuerdo con ello, todos los términos, condiciones, garantías u otros aspectos implicados por convenios o reglamentación general, quedan explícitamente excluidos hasta los límites permitidos por la ley.

El titular no podrá ceder a terceros, derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de nicline.com y en caso de obtenerlo, para que se produzca la cesión se deberá cumplir, si fuera necesario, con las normas dispuestas por el Registry competente para el cambio correspondiente.

3.2 nicline.com o VeriSign, Inc. como Public Interest Registry, como Afiliados Limited, Global Domains International, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, DNS BE, Red .es, Fundación PuntCAT u organismo registrante competente, siempre y cuando la ley lo permita, se eximen de toda responsabilidad por daños que se puedan causar al titular en relación con las pérdidas que hubiera sufrido como consecuencia (i) del tratamiento de nombre de dominio por parte de nicline.com, (ii) de la modificación del registro del nombre de dominio a lo largo del Periodo de Registro, (iii) del impago de la Tarifa de registro o de renovación por parte de su representante, o (iv) de la aplicación de la Cláusula de Resolución de Conflictos.

El titular no reclamará ni judicial ni extrajudicialmente contra nicline.com o VeriSign, Inc. como Public Interest Registry, como Afiliados Limited, Global Domains International, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, DNS BE, Red .es, Fundación PuntCAT u organismo registrante competente.

En ningún supuesto nicline.com, ni los gerentes y altos cargos, administradores, accionistas, agentes o trabajadores dependientes de ella contraerán responsabilidad alguna por causa directa o indirectamente relacionada con la utilización que haga el titular del uso del nombre de dominio.

El titular acepta que, en caso de que nicline.com incurra en alguna responsabilidad, dicha responsabilidad nunca excederá del pago de la tarifa pagada a nicline.com por los servicios prestados.

En caso de resolución o rescisión del contrato, por alguna de las causas en él citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el titular deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a nicline.com, frente al Registry y frente a terceros.

En aquellos casos en que la rescisión del contrato se produzca por causas imputables a nicline.com, este actuará conforme a lo dispuesto para estos casos por los Registries correspondientes y por la ICANN.

#### **4. Indemnización**

El titular indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a nicline.com y a VeriSign, Inc. como Public Interest Registry, como Afiliados Limited, Global Domains International, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, DNS BE, Red .es, Fundación PuntCAT u organismo registrante competente, a sus directores, oficiales, empleados, agentes, y afiliados de y contra cualquier reclamación, daño, responsabilidad, costos y gastos, incluyendo cuotas legales y gastos razonables que se presenten por o relacionados con el nombre de dominio del que ostenta la titularidad. Esta indemnización es adicional a cualquier otra indemnización exigida según la política de disputa. Esta obligación subsistirá a la terminación del contrato.

#### **5. Garantías**

1. El titular muestra su conformidad y declara en los siguientes términos:

- Que toda la información que ha facilitado en relación a su registro es completa y correcta.
- Que no tiene conocimiento de que el registro del nombre de dominio o su utilización viole los derechos de un tercero.
- Que el nombre de dominio elegido no se registra con propósitos ilícitos ni lesiona los derechos de propiedad intelectual e industrial u otros derechos e intereses legítimos de terceros.

Además, para los nombres de dominio .biz, el titular deberá declarar que:

- El nombre de dominio será usado de buena fe, con finalidad comercial o empresarial y que no se registrará para uso personal, o con el propósito de venderlo, alquilarlo o comerciar con él.
- Tiene capacidad suficiente para aceptar este contrato.
- El nombre de dominio se encuentra razonablemente relacionado con el negocio o con el propósito comercial del titular, en el momento en que se realiza el registro.

2. El titular declara su conformidad con los términos señalados en el apartado "Política de Protección de Datos de Carácter Personal".

3. El titular se compromete a aceptar cualquier posible requerimiento de nicline.com, en cumplimiento de las normas o condiciones impuestas por la ICANN, de comprobar la veracidad de los datos publicados en el whois de los Registradores competentes y, en su caso, a que se proceda a la actualización de los mismos a través del procedimiento establecido por nicline.com.

En consecuencia el RSP acepta que nicline.com se ponga en contacto con el titular de los nombres de dominio o su contacto administrativo, de manera directa, siempre que la ICANN exija intervenciones de este tipo.

4. El incumplimiento de estas garantías será considerado como incumplimiento de su Contrato por lo que tanto nicline.com como VeriSign, Inc. como Public Interest Registry, como Afiliadas Limited, Global Domains International, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, DNS BE, Red .es, Fundación PuntCAT u organismo registrante competente pueden cancelar el dominio afectado por este incumplimiento.

## **6. Política de protección de datos de carácter personal.**

nicline.com y el RSP en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal se comprometen a tomar las medidas de seguridad tanto de índole técnica como organizativa que la normativa vigente establece en esta materia.

El titular conoce que los datos de carácter personal que ha facilitado para el registro son trasladados para su tratamiento a nicline.com y, además, autoriza y consiente la publicación y la transmisión de estos datos personales a las entidades competentes.

Por todo ello, nicline.com le informa de que los datos personales recogidos para el registro del nombre de dominio, cambio de titularidad u otros cambios referidos a los datos personales, en cumplimiento del Art. 11.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

(LOPD) son facilitados a la Organización u Autoridad competente encargada del registro del nombre de dominio correspondiente (empresas internacionales con distinto nivel de protección de datos), estos datos se facilitan con la única finalidad de dar cumplimiento a su solicitud y realizar el registro del nombre de dominio o cambios solicitados. El titular con la solicitud autoriza que dichos datos, por motivos técnicos y operativos, sean transferidos y almacenados en estos organismos.

En este sentido, y por requisito establecido por la ICANN, el titular autoriza la publicación de los datos relativos a la titularidad del Nombre de Dominio en cuestión y de los contactos administrativo, técnico y de pago de un dominio que, según la normativa, deben ser públicos y accesibles desde el whois de los Registradores competentes.

nicline.com no se hace responsable del incumplimiento por parte del RSP ni del titular de la LOPD en la parte que a su actividad le corresponda.

## **7. Condiciones de los nombres de dominio y resolución de conflictos de nombres de dominio**

El titular acepta cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un nombre de dominio y a someterse a la Normativa reguladora de resolución de conflictos de nombres de dominio aprobada por la ICANN el 24 de octubre de 1999.

Esta normativa reguladora de resolución de conflictos de nombres de dominio (DOMAIN NAME DISPUTE RESOLUTION POLICY) vincula al Contrato particular de nombres de dominio y expone los términos y las condiciones con respecto a un conflicto entre el titular y otra parte, distinta de nicline.com sobre el registro y uso de un nombre de dominio de Internet registrado por el titular.

Las acciones se llevarán a cabo de acuerdo con la Política uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio aprobada el 26 de agosto de 1999 por la ICANN disponible en [www.nicline.com/lang/es/compania/politica.htm](http://www.nicline.com/lang/es/compania/politica.htm), y las normas adicionales del proveedor del servicio de investigación de resolución de conflictos administrativo seleccionado. La ICANN puede modificar esta política discrecionalmente y en cualquier momento. Si el titular no está de acuerdo con la modificación puede solicitar que se elimine su nombre de dominio.

El titular de los nombres de dominio .biz, también deberá someterse a la Política específica de resolución de conflictos de su Registry, NeuLevel, Inc., publicada en [www.neulevel.biz/ardp/docs/rdrp.html](http://www.neulevel.biz/ardp/docs/rdrp.html)

Para los nombres de dominio .eu, el titular se compromete a aceptar cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un nombre de dominio y a someterse a las Normas de Solución de Controversias .eu, disponibles para su consulta en <http://www.adreu.eurid.eu/>, así como a la normativa general de la ICANN.

El Procedimiento Alternativo de Solución de Controversias (en adelante, ADR) se podrá iniciar si se cumplen los criterios de un registro especulativo o abusivo, o si se considera que una decisión tomada por el Registry contraviene lo dispuesto en la normativa reguladora de los nombres de dominio .eu.

En aquellos casos en que se inicie un procedimiento ADR, si se cumplen los criterios de un registro especulativo o abusivo, establecidos en el Artículo 21 de las Normas de la Política de

interés general, si el panel respalda la demanda, el nombre se podrá transferir al demandante, siempre que cumpla los criterios para el registro.

Para aquellas disputas que pudieran surgir sobre los nombres de dominio .be, el titular acepta someterse al Procedimiento Alternativo de Resolución de Controversias (en adelante, ADR), desarrollado por DNS .be en conjunción con el Centro Belga de Arbitraje y Mediación (CEPIMA).

Para los nombres de dominio territoriales bajo .es, el titular deberá sujetarse de forma obligatoria, al procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos para nombres de dominio bajo .es. Este procedimiento se encuentra disponible para su consulta en [www.arsys.es/avisos-legales/resolucion-conflictos-esnic.htm](http://www.arsys.es/avisos-legales/resolucion-conflictos-esnic.htm).

Los titulares de nombres de dominio .cat se comprometen a aceptar cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un nombre de dominio .cat y a someterse al Procedimiento de mediación, a la Política de Resolución de Conflictos sobre los Requisitos de Admisibilidad del .cat de la Fundació puntCAT (ERDRP) y a la Normativa reguladora de la Resolución de Conflictos de Nombres de Dominio de la ICANN (UDRP).

La Política de Resolución de Conflictos sobre los Requisitos de Admisibilidad del .cat (ERDRP) es una política propia de la de la Fundació puntCAT, sobre las directrices marcadas por la ICANN.

El procedimiento ERDRP se podrá iniciar si se considera que el registro de un nombre de dominio .cat incumple los requisitos establecidos en la normativa reguladora de los nombres de dominio .cat.

En ningún caso, el procedimiento ERDRP sustituirá a la Normativa reguladora de la Resolución de Conflictos de Nombres de Dominio de la ICANN (UDRP), ni a ningún juez o tribunal competente. Sólo lo complementa, ofreciendo una vía para cancelar (y, en su caso, transferir) aquellos nombres de dominio registrados sin cumplir los requisitos exigidos para los nombres de dominio .cat.

La participación en el Procedimiento de Mediación, establecido por la Fundació puntCAT, no es obligatoria para los titulares de los nombres de dominio .cat (excepto en los casos previstos en la normativa del periodo de lanzamiento o fase Sunrise) ni tampoco es obligatoria en su resultado.

Se trata de un procedimiento voluntario de mediación, conducido por expertos, cuya finalidad es llegar a acuerdos de buena voluntad en aquellos casos donde terceras partes reclamen algún nombre de dominio .cat.

Ni nicline.com ni el Registry correspondiente se responsabilizarán de los perjuicios que se puedan ocasionar si un nombre de dominio se encontrara inmerso en un proceso de resolución de conflictos, tanto a nivel de funcionamiento técnico como administrativo, ni del resultado del mismo.

nicline.com no actuará como arbitro para resoluciones de disputas entre el solicitante y terceras personas por el uso del nombre de dominio.

El titular acepta que en caso de conflicto de un nombre de dominio entre él y un tercero, deberá indemnizar y no perjudicar a VeriSign, Inc., Public Interest Registry, Afiliat Limited,

Global Domain Internacional, Inc (GDI), NeuLevel, Inc., dotMobi (mTLD Mobile Top Level Domain, Ltd.), EURid, DNS BE, Red .es, Fundación PuntCAT e ICANN de conformidad con los términos y las condiciones incluidas en la Política de Disputa.

El titular para la resolución de conflictos de nombres de dominio, conforme a lo dispuesto en su normativa reguladora, se someterá, sin perjuicio de cualquier otra jurisdicción que le pueda ser aplicable, a la jurisdicción de los juzgados del domicilio del titular (según los datos del whois) o a la del domicilio de la oficina principal del registrador.